

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se conceden los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al curso académico 2017/18.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 1 de marzo de 2018, por la que se crean los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establece el procedimiento para su concesión, la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación convocó, mediante Resolución de 19 de junio de 2018, los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al curso académico 2017/18, para el reconocimiento y la valoración pública de los méritos basados en el esfuerzo, la dedicación y el afán de superación del alumnado de esta etapa educativa. Premios que vienen a distinguir no solo la consecución de la etapa con destacado rendimiento, sino la especial actitud en dedicación, empeño e interés por el estudio, por el aprendizaje y por el desarrollo personal en sociedad.

La Resolución de 19 de junio de 2018, en sus disposiciones segunda y tercera, determinó que se concedería un premio por cada mil estudiantes matriculados, con un máximo de 20, en el Nivel II de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en el curso académico 2017/18 y que esta contaría con una dotación económica de 500 euros brutos por persona premiada.

Con fecha 31 de octubre de 2018 fue publicada la propuesta de resolución del procedimiento y establecido el calendario de alegaciones. Una vez consideradas todas las alegaciones recibidas, teniendo en cuenta el fallo del jurado y de acuerdo con el artículo 10 de la Orden de 1 de marzo de 2018, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación,

R E S U E L V O

Primero. Conceder los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al curso académico 2017/18 a los alumnos y alumnas que figuran en el anexo, donde igualmente se recogen los centros educativos a los que corresponden y las puntuaciones totales.

Segundo. La Consejería de Educación concede 20 premios en el Nivel II de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en el curso académico 2017/18. Cada premio es de 500 euros brutos, que se efectuarán con cargo al Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para el año 2018. Estos premios se harán efectivos en la cuenta bancaria del alumnado beneficiario.

Tercero. El alumnado que ha obtenido premio al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía recibirá un diploma acreditativo de tal distinción, que será consignada en los documentos oficiales de evaluación, anotada en sus expedientes académicos y se hará

00148207

constar en las certificaciones académicas que se emitan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.6 de la Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La presente resolución surte los efectos propios de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PREMIOS AL ESFUERZO Y A LA SUPERACIÓN PERSONAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS CURSO 2017/18

APELLIDOS, NOMBRE	CENTRO		PUNTUACIÓN TOTAL
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
Abdelkader Mohtar, Hafida	29005953	I.E.S. Vicente Espinel	91,65
Mouhaid, Zineb	18700098	I.E.S. Zaidín-Vergeles	89,15
Drammeh, Mariama	29005953	I.E.S. Vicente Espinel	86,65
Álvarez Márquez, Laura	29005977	I.E.S. Cánovas del Castillo	85
Gómez Rodríguez, José Antonio	14008068	I.E.S. Cárbula	85
Morher, Heike Roswitha	41009019	I.E.S. Mateo Alemán	85
Mohamed Mohamed, Famma	29005953	I.E.S. Vicente Espinel	84,15
Vargas Jiménez, Rocío	41011041	I.E.S. Federico Mayor Zaragoza	82,5
Romero Montero, María Vanesa	41002694	I.E.S. Isidro de Arcenegui y Carmona	82,5
Tenislavova Dimitrova, Detelina	29005953	I.E.S. Vicente Espinel	82,35
Ramírez Hidalgo, Mercedes	23700542	I.E.S. Antonio de Mendoza	81,65
Antelo Martín, Rosa María	23700542	I.E.S. Antonio de Mendoza	80,85
Jiménez Barrilao, María Josefa	18009444	I.E.S. Hispanidad	80,85
Salas Sánchez, María José	21700010	I.E.S. San Sebastián	80,85
Cano Cabrera, Isabel	23004264	I.E.S. Los Cerros	80,85
Romera Poveda, Ana María	11700561	I.E.S. Sierra Luna	80
López Miguélez, Ana María	04700272	I.E.S. Fuente Nueva	79,15
Baddouca Gueniari, Lina	29700023	I.E.S. Sierra de Mijas	79
Mantam, Albert Donacien	04700341	I.E.S. Mar Serena	78,35
Ajenjo Heredia, María del Pino	18009444	I.E.S. Hispanidad	78,35

Sevilla, 19 de diciembre de 2018.- La Directora General, Purificación Pérez Hidalgo.